



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de Juan Antonio Sánchez Domínguez, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "DEACADATIS ELEMENTS SL", comprensiva de cif, objeto social, fecha de constitución, dirección y capital de la sociedad, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-506292, folio 180 y siguientes, del tomo 28098, extendida el 18 de febrero de 2011, en virtud de certificación expedida el 31 de enero de 2011, por el registrador mercantil de Barcelona, don Ignacio Garmendia Rodríguez, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad "DEACADATIS ELEMENTS, SL", con C.I.F.: B-65376972.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que la sociedad fue constituida en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona, don Gerardo Conesa Martínez, el día 9 de julio de 2010.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 18 de febrero de 2011, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid, don José Miguel García Lombardía, el 25 de enero de 2011, con el número 218/2011, consta inscrito el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. Que el administrador único vigente es don Julio García Pinilla, nombrado por tiempo indefinido quien aceptó el cargo.

4. Que el domicilio social queda fijado en la calle Pensamiento nº 27, 28020 de Madrid.

5. Que el capital social es de TRES MIL SEIS EUROS (3.006 €).

6. El objeto social se acompaña en hoja anexa a esta certificación.

No obstante, la citada sociedad figura como deudor fallido, según comunicación de la AGENCIA TRIBUTARIA Dependencia Regional de Recaudación C/ Guzmán el Bueno 139, 28003 Madrid, con fecha 27 de julio de 2016, a este Registro, a los efectos previstos en el art. 62.3 del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

7. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

8. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

9. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

10. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y 1 más de papel timbrado de este Registro número A0040509.

Madrid, veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,



[Firma manuscrita]

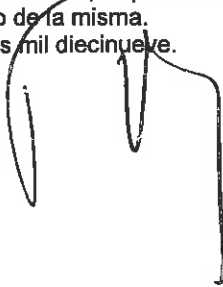
Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 8437/2019
Honorarios: S/M.

LEGITIMAR >

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es.

LEGITIMACIÓN. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/04/2019
7. por by/par	EGEA MERINO , PALOMA AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2019/011011		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature: Firma válida EGEA MERINO , PALOMA	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD: rNxc-nWYL-efF6-WXkZ

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD: rNxc-nWYL-efF6-WXkZ

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD: rNxc-nWYL-efF6-WXkZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

La Sociedad tiene por objeto:

- La actuación como sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones

y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones nacionales y/o internacionales, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas. Código CNAE: 6420: -----

- la realización y prestación de toda clase de servicios auxiliares de la construcción, y en especial el montaje, alquiler y venta de andamios, encofrados, estructuras metálicas, montajes industriales así como proyectos, cálculos y ensayos de los mismos. Código CNAE: 7732. -----

- Prestación de servicios de aislamiento térmico para líneas, conductos y equipos, instalaciones de líneas de vida así como proyectos, cálculos y ensayos de los mismos. -----

- La realización de toda clase de estudios y proyectos e informes técnicos, financieros, económicos, y de cualesquiera empresas, dejando a salvo las actividades propias de las Auditorías. -----

- La administración y representación de sociedades mercantiles y la gestión y asesoramiento económico-financiero de sus negocios. -----

- La realización de toda actividad de alquiler, exportación, importación, distribución, manipulación, construcción, montaje, desmontaje, elaboración y transformación de productos no metálicos y metálicos, elementos, maquinaria, así como de útiles y utillaje complementario, incluyendo la realización de ensayos, proyectos, cálculos y montajes industriales. -----

- Compra venta e intermediación de inmuebles, así como la promoción y la construcción. -----

Mantenimiento y limpieza de inmuebles, servicio de guardamuebles y almacenamiento de mercancías. -----

- Asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción. -----

Si disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización o administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. -----

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titulación de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. -----

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR